Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de diciembre de 2013.-

DICTAMEN Nº 246/13

Señor
Prof. Dr. **ANTONIO FRETES,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: CONTRATACION POR EXCEPCION PAC Nº 04/2014 (PROVISORIO) – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM".-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado Contratación por Excepción, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 04/2014.
- **Denominación del llamado:** "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Asunción – Torre Norte y Palacio de Justicia de San Lorenzo – Contrato Abierto – Ad Referéndum".
- **Modalidad:** C.E. (Contratación por Excepción).

Que, el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*".

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que de acuerdo a lo mencionado y que el presente proceso se realiza por la modalidad de excepción se procede de conformidad al Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" *"…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2),3),4),5),6),7),8),9).., 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".*

FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN

Se ha recepcionado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando D.I.F. Nº 1446/2013, de fecha 18 de diciembre de 2.013, por el cual la Dirección de Infraestructura Física remite el Pliego de Bases y Condiciones con el visto bueno correspondiente, en el marco del llamado a Contratación Por Excepción P.A.C. Nº 04/14 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Asunción – Torre Norte y Palacio de Justicia de San Lorenzo – Contrato Abierto".

Asimismo, por Nota D.I.F. N° 1448/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, la Dirección de Infraestructura remite copia de la nota emitida por la firma Rhoss S.p.A. certificando a la empresa Enving S.R.L. como representante exclusivo de la marca solicitada en el PBC.

Cabe mencionar que la empresa **ENVING S.R.L.** cuenta con los derechos exclusivos de la marca expresada en las Especificaciones Técnicas, por lo que son los únicos autorizados legalmente para el mantenimiento de los acondicionadores de aire de la marca **RHOSS**, contando con el respaldo y asesoramiento técnico de los fabricantes, como también la provisión de piezas y repuestos originales, constituyéndose en las únicas respaldadas legalmente por los fabricantes para el Mantenimiento del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Asunción – Torre Norte y Palacio de Justicia de San Lorenzo, por lo expuesto este proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo estipulado en el Articulo Nº 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN – que textualmente establece: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en .los supuestos que a continuación se señalan: a-) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."(sic)*

Así mismo, el procedimiento de Contratación se adecua lo estipulado en el Decreto Nº 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que en su Artículo 70 – TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS – que textualmente dice: *la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusiva y duración… 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase… 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo…" (sic)*

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Ibarán Carballo
Secretaria
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por lo expuesto queda demostrado fehacientemente que la empresa ENVING S.R.L., posee la autorización legal y suficiente de las referida marca, en el orden respectivo para el Mantenimiento del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Asunción – Torre Norte y Palacio de Justicia de San Lorenzo, los cuales se encuentran detallados en la planilla de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y el ámbito solicitante ha presentado las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores;

Cumplidas con las exigencias estipuladas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, no se encuentra reparo en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y a la autorización del llamado.

Que, así mismo se deja constancia que la presente contratación se realiza en la modalidad **"AD REFERENDUM"**, a la espera de la aprobación presupuestaria 2.014, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Por lo tanto se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y también se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Lic. Liz Fátima Misirian Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Luis Antonio Alfonso
Consejo de Superintendencia

27.12.2013.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py